



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a once de febrero de dos mil trece, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días once y veinticinco de enero de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	495,01
TRUMI	PRODUCTOS CONSERVACIÓN PISCINA POZO DE LA SERNA	116,63
GAS MANCHA	PROPANO ESCUELAS POZO	749,00
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MES DE ENERO	59,42
RAMÓN MOLINA MENA	GASÓLEOS VEHÍCULOS	53,41
HIDROMÁN S.L.	SIFÓN PISCINA POZO	45,38
SEMPRE	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.061,97
SCHINDLER	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO 1º TRIMESTRE 2013	695,70
RAMOSOL	DESRATIZACIÓN INSTALACIONES CASA MELILLA	363,00

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **LUIS MARÍN SORIA**, para construcción de porchado en inmueble sito en Plaza de España, 3.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **FRANCISCO JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ** para colocación de cubierta de chapa metálica y arreglo de muro en inmueble sito en Polígono 44 Parcela 20, debiendo quedar lacada la chapa en color teja.
- A **MARÍA TERESA DURO JIMÉNEZ** para picado de muros en sótano de inmueble sito en Travesía del Roce nº 4.
- A **MARÍA CARMEN PALACIOS HIDALGO** para demolición de muro interior en inmueble sito en c/ Dulcinea nº 79.
- A **JULIO DURÁN BADILLO** para rehabilitación de vivienda en c/ Mayor nº 17.
- A **JOSÉ MANUEL MORENO RUIZ** para cambio de solado, colocación de cenefa y cambio de puerta de acceso en inmueble sito en c/ Navarra nº 44

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **Vicente Cendrero Almodóvar** se solicita permiso para acceder al Archivo Municipal. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante ajustarse a las instrucciones de orden interno establecidas.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **Pedro de la Fuente Robles** se solicita la baja de cuatro recibos correspondientes a la tasa por recogida de basuras en c/ Castillo nº 44 por mantener la vivienda el carácter de inhabitable. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado